



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	LUZ DELIA LOPEZ NIETO
DEMANDADA:	MARIA INES ZAPATA HENAO
ASUNTO:	REQUIERE SECUESTRE
RADICADO:	635944089001-2019-00125-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 015

En atención a la solicitud deprecada por la apoderada judicial de la parte actora, este despacho judicial ordena requerir a la auxiliar de la justicia nombrada como secuestre al interior de esta actuación, para que rinda los informes mensuales de la administración y el estado actual del bien inmueble dejado bajo su custodia.

Hágansele las advertencias de Ley en caso de incumplimiento a la auxiliar de la justicia, contenidas en los artículos 49, 50, 51, e inciso final del artículo 500 del Código General del Proceso y 41 del Decreto Número 2651 de Noviembre 25 de 1991.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 003 DEL
19 DE ENERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

22 DE ENERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
QUIMBAYA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



2364/12

Código de verificación:

94432dbac706fcc5564160c9623f147efdf8433f403475a3f471760c4e38bb93

Documento generado en 18/01/2021 03:08:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>